

RESOLUCIÓN 220/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL156/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IJCF"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **IJCF/DG/1771/2023**, de fecha 07 de junio del año 2023, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL156/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IJCF"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Ing. Miguel Ángel de León Piceno, en representación de la Coordinación de Mantenimiento y Soporte Técnico de Equipos Estructurales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a la cual se registraron los participantes **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CMAMERICAS, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.,** y **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 07 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.,** y **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.,** y **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA AUTORIZACION PARA HACER PUBLICA OPINION DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **IJCF/DG/CMSTEE/169/2023** de fecha 09 del mes de agosto del año 2023, validado por la Mtra. Selene Villanueva Sossa, en su carácter de Coordinadora de Mantenimiento y Soporte Técnico de Equipos Estructurales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	PARTICIPANTES	TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	3	EQUIPO	CAMIONETAS TIPO PICK CABINA REGULAR MODELO 2023	SI CUMPLE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	3	EQUIPO	CAMIONETAS TIPO PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA MODELO 2023	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. PRIMERAMENTE LA CAPACIDAD DE CARGA ES INFERIOR A LA SOLICITADA, EL MOTOR ES MAYOR CILINDRAJE DEL SOLICITADO, ADEMÁS OFERTA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA Y SE SOLICITÓ FUESE MANUAL Y OFERTA UN VEHÍCULO MÁS (SE SOLICITAN 3 Y OFERTAN 4)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	4	UNIDADES	AUTOMOVILES SEDAN	NO OFERTA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	1	EQUIPO	CAMIONETA TIPO VAN TIPO KANGOO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, OFERTA CAMIONETA TIPO PICK UP, CUANDO SE SOLICITA TIPO VAN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	2	EQUIPO	CAMIONETA TIPO PICK-UP, CHASIS CABINA REGULAR MODELO 2023	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, DERIVADO QUE NO CUENTA CON LO SOLICITADO PREVIAMENTE EN LA JUNTA ACLARATORIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	1	EQUIPO	CAMIONETA TIPO PICK-UP, CHASIS DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, DERIVADO QUE NO ESPECÍFICA CHASIS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	3	CAMIONETA TIPO PICK-UP CABINA REGULAR	\$935,344.83	\$2,806,034.49	\$826,517.09	\$2,479,551.27
1	2	3	CAMIONETA TIPO PICK-UP MEDIANA DOBLE CABINA	\$462,000.00	\$1,386,000.00	\$785,158.96	\$2,355,476.88
1	3	4	AUTOMOVIL SEDAN	\$268,017.24	\$1,072,068.96	\$0.00	\$0.00
1	4	1	CAMIONETA TIPO VAN CARGA	\$326,293.10	\$326,293.10	\$446,795.32	\$446,795.32
1	5	2	CAMIONETA TIPO PICK-UP CHASIS CABINA REGULAR	\$922,758.62	\$1,845,517.24	\$1,112,695.45	\$2,225,390.90
1	6	1	CAMIONETA TIPO PICK-UP UN CHASIS DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4	\$1,031,120.69	\$1,031,120.69	\$1,147,917.87	\$1,147,917.87
SUBTOTAL:				\$8,467,034.48		SUBTOTAL:	\$8,655,132.24
I.V.A.:				\$1,354,725.52		I.V.A.:	\$1,384,821.16
TOTAL:				\$9,821,760.00		TOTAL:	\$10,039,953.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Mtra. Selene Villanueva Sossa, en su carácter de Coordinadora de Mantenimiento y Soporte Técnico de Equipos Estructurales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$8,625,660.00 (ocho millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Mtra. Selene Villanueva Sossa, en su carácter de Coordinadora de Mantenimiento y Soporte Técnico de Equipos Estructurales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la

“**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 6**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**”, toda vez que el participante que cumple con los requerimientos administrativos, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LEY**”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “**LEY**”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de agosto del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



C. David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



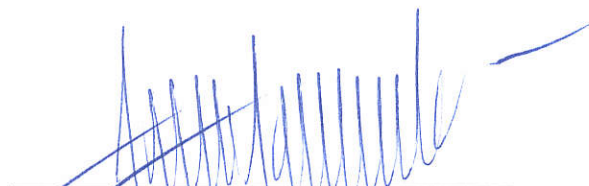
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutierrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL156/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IJCF"**.